

RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2024, DE LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA LISTA PROVISIONAL DE SOLICITUDES A PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, PRESENTADAS EN APLICACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE TRANSFORMACIÓN A CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD MEDIANTE CONCURSOS DE PROMOCIÓN INTERNA" (Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca, en sesión ordinaria de 23 de noviembre de 2023).

- LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES A PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD -

DNI.	APELLIDOS Y NOMBRE	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO
A) SOLICITUDES ADMITIDAS				
***9064**	Rodríguez Romero, Marta	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular	Facultad de Farmacia
***7036**	Peláez Lamamie de Clairac Arroyo, Rafael	Ciencias Farmacéuticas	Química Orgánica	Facultad de Farmacia
***0889**	Batuecas Caletrío, Ángel	Cirugía	Otorrinolaringología	Facultad de Medicina
***6093**	Sánchez Sánchez, Zulima Palmira	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal	Derecho Administrativo	Facultad de Derecho
***5550**	Ruiz Torres, Santiago	Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	Música	Facultad de Geografía e Historia
***8856**	Martínez Abad, Fernando	Didáctica, Organización y Métodos de Investigación	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Facultad de Educación
***1997**	Botella Rodríguez, Elisa	Economía e Historia Económica	Historia e Instituciones Económicas	Facultad de Economía y Empresa
***6770**	Pardo García, Pedro Javier	Filología Inglesa	Filología Inglesa	Facultad de Filología
***1003**	Romano Martín, Yolanda	Filología Moderna	Filología Italiana	Facultad de Filología
***1100**	Prieta Pintado, Fernando de la	Informática y Automática	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial	Facultad de Ciencias
***6412**	Rodríguez González, Sara	Informática y Automática	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial	Facultad de Ciencias
***8844**	Yildiz Sadak, Efreem	Lengua Española	Estudios Hebreos y Arameos	Facultad de Filología
***0144**	Hernández Muñoz, Natividad	Lengua Española	Lingüística General	Facultad de Filología
***7461**	Bautista Pérez, Francisco	Literatura Española e Hispanoamericana	Literatura Española	Facultad de Filología
***8955**	Pérez Sánchez-Toledo, Jesús	Medicina	Psiquiatría	Facultad de Medicina
***3565**	Arias González, Víctor Benito	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Facultad de Psicología
***7938**	González Sánchez, María Dolores	Química Física	Química Física	Facultad de Ciencias Químicas

La UNIVERSIDAD DE SALAMANCA pone en conocimiento de los usuarios que podrá crear un archivo automatizado con los datos personales que sean facilitados a la misma y en estricto cumplimiento con lo preceptuado en la legislación en materia de protección de datos. Los usuarios, conforme a lo previsto en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD), podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición de sus datos recopilados y archivados. El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante comunicación escrita dirigida al Gabinete Jurídico de la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, y podrá presentarse a través del Registro General o del Registro Electrónico de la USAL, o bien por cualquiera de los métodos previstos en la Ley. Deberá acompañarse a la comunicación fotocopia del DNI, pasaporte u otro documento válido que identifique al titular del derecho, excepto si se hace uso del procedimiento telemático, en cuyo caso el uso de la firma electrónica identificativa eximirá de la presentación de DNI o documento equivalente.

- LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES A PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD -

DNI.	APELLIDOS Y NOMBRE	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO
***6055**	Ortega Mohedano, Félix	Sociología y Comunicación	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Facultad de Ciencias Sociales
***5578**	Recio Ariza, María Ángeles	Traducción e Interpretación	Traducción e Interpretación	Facultad de Traducción y Documentación

Nº TOTAL DE SOLICITUDES: 19

Los Departamentos interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Tablón Oficial de Personal Docente e Investigador en la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca, <https://sede.usal.es>, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión en la relación de admitidos y excluidos. Con carácter informativo, esta Resolución también se publicará en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador, <http://www.usal.es/pdi>.

Salamanca, 20 de diciembre de 2024

LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO,

La UNIVERSIDAD DE SALAMANCA pone en conocimiento de los usuarios que podrá crear un archivo automatizado con los datos personales que sean facilitados a la misma y en estricto cumplimiento con lo preceptuado en la legislación en materia de protección de datos. Los usuarios, conforme a lo previsto en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD), podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición de sus datos recopilados y archivados. El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante comunicación escrita dirigida al Gabinete Jurídico de la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, y podrá presentarse a través del Registro General o del Registro Electrónico de la USAL, o bien por cualquiera de los métodos previstos en la Ley. Deberá acompañarse a la comunicación fotocopia del DNI, pasaporte u otro documento válido que identifique al titular del derecho, excepto si se hace uso del procedimiento telemático, en cuyo caso el uso de la firma electrónica identificativa eximirá de la presentación de DNI o documento equivalente.